



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/09/17 Hs. 13:14
Numero:	1249 Fojas: 9
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 326 /2017
LETRA: BFPV-JCP

USHUAIA13 de Septiembre de 2017.-

SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dr. Alejandro BEROLA

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: Excepción al Código Planeamiento Urbano para construcción de cámaras frigoríficas GUALDESI HNOS. SRL

Motiva la presente solicitud la necesidad de contribuir al desarrollo y ordenamiento urbano en concordancia con el espíritu de las normativas del Código de Planeamiento Urbano, atendiendo las reales necesidades de la ciudad y sus habitantes, en donde las diferentes actividades económicas desarrolladas en el ámbito del ejido urbano no solo contribuyen al fisco municipal sino a permitir la generación de puestos genuinos de trabajo logrando con ello la dignidad de los ciudadanos beneficiarios de estos.

La flexibilidad que otorga nuestra Carta Orgánica respecto de la posibilidad de contemplar excepciones al Código de Planeamiento Urbano teniendo en cuenta que existen situaciones particulares que no pueden ser legisladas en las normas de carácter general, y entendiendo que es responsabilidad de este honorable cuerpo legislativo atender y entender en todo lo que tenga relación con la ciudad y sus habitantes desde el punto de vista legislativo, es que se presenta el presente pedido de excepción para actuar y resolver sobre esta cuestión a pedido de la Sra. Laura Gualdesi de la firma Gualdesi Hnos. SRL

La aprobación del presente proyecto de Ordenanza permitirá asegurar y fortalecer la actividad económica desarrollada por el actual propietario de la parcela en cuestión, afianzando con ello los puestos de trabajos de los empleados, y posibilitando además generar un espacio físico para permitir la carga y descarga de los vehículos de mercaderías en el interior de la parcela, resolviendo con ello la eliminación de obstáculos que impiden la libre circulación de la calle afectada.

Sin otro particular saludo atentamente.

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

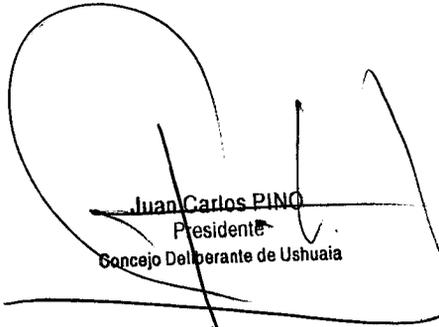


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO Nº 1: EXCEPTUAR de cumplir con lo dispuesto en los Artículos V.1.3.1; Art. V.3.3 y Art. VII 1.2.2.1. del Código de planeamiento Urbano para el predio identificado catastralmente como Parcela 4B, del macizo 9, de la Sección a de la ciudad de Ushuaia, autorizándose un F.O.S. máximo de 0.95 y de cumplir con el retiro contra frontal. Se adjunta como ANEXO I la documentación pertinente hasta la fecha

ARTICULO Nº 2.- De forma.


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

USHUAIA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SR. PRESIDENTE.
JUAN CARLOS PINO

S / D

REF. EXPTE. N° 185/87

ASUNTO N° 480/07

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

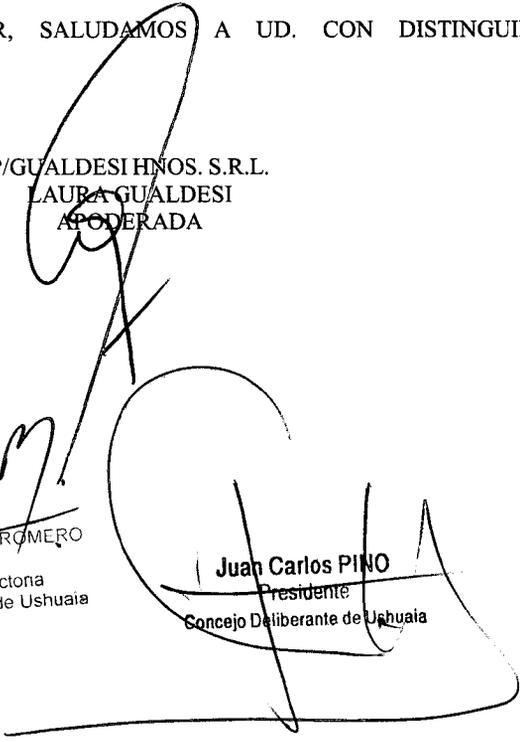
DIRIGIMOS A UD. LA PRESENTE A EFECTOS DE SOLICITAR LA EXCEPCIÓN DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y ASI PODER AMPLIAR EL ESPACIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO DE NUESTRO COMERCIO.

DICHA EXCEPCIÓN ESTA DEBIDAMENTE FUNDADA EN EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

SIN OTRO PARTICULAR, SALUDAMOS A UD. CON DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

P/GUALDESI HNOS. S.R.L.
LAURA GUALDESI
APODERADA


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

462 - 1/3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/5/12	Hs. 15:58
Numero: 462	Fojas: 3
Expto. Nº	
Cirado: 185/82	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA Nº 083 /2012.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 10 MAY 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 653 / 2012, mediante el cual se veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 18/04/2012, por medio de la cual se exceptuaría de cumplir con lo dispuesto en los artículos V.1.3.1; V.3.3 y VII.1.2.2.1, del Código de Planeamiento Urbano para el predio identificado catastralmente como parcela 4B, del macizo 9, de la sección A, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Atilio Gualdesi, autorizándose un F.O.S. máximo de 0,95 y de cumplir con el retiro contrafrontral.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T.

Nº 145 /2012.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

am.

[Signature]
 Federico Sciurano
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
 HUGO VICTORIANO ROMERO
 Concejel
 Frente para la Victoria
 Concejo Deliberante de Ushuaia

[Signature]
 Juan Carlos PINO
 Presidente
 Concejo Deliberante de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
 Dn. Damián DE MARCO
 S / D.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA SERRANO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y C. G. - S.L.V.L.
Municipalidad de Ushuaia

2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 10 MAY 2012

VISTO el expediente N° CD-2766/2012 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 18/04/2012, por medio de la cual se exceptuaría de cumplir con lo dispuesto en los artículos V.1.3.1; V.3.3 y VII.1.2.2.1, del Código de Planeamiento Urbano para el predio identificado catastralmente como parcela 4B, del macizo 9, de la sección A, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Atilio Gualdesi, autorizándose un F.O.S. máximo de 0,95 y de cumplir con el retiro contrafrontral.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L y T. N° 145 /2012, entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta, en virtud a las consideraciones efectuadas por la Dirección de Urbanismo.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

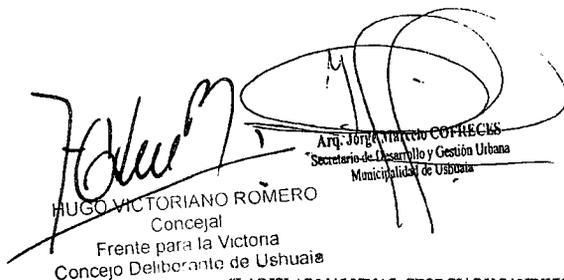
DECRETA

ARTICULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 18/04/2012, por medio de la cual se exceptuaría de cumplir con lo dispuesto en los artículos V.1.3.1; V.3.3 y VII.1.2.2.1, del Código de Planeamiento Urbano para el predio identificado catastralmente como parcela 4B, del macizo 9, de la sección A, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Atilio Gualdesi, autorizándose un F.O.S. máximo de 0,95 y de cumplir con el retiro contrafrontral. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido, archivar.

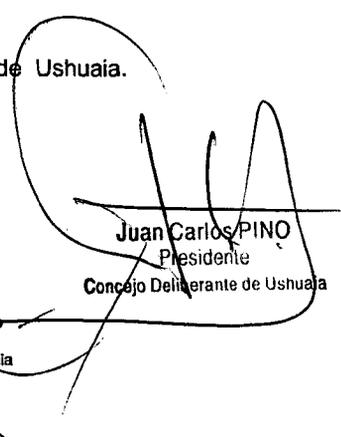
DECRETO MUNICIPAL N° 653 /2012.

am.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

Arq. JORJA VITACCO COFRECHES
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Federico Serrano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

462 - 3/3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría Legal y Técnica



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA MARRIN
Jefa Div. Lic. Adm. y Registro
D.L.V.T.C. - S.L.Y.T.

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"



Cde. Expte. C.D. - Nº 2766/2012.-

USHUAIA, 10 MAY 2012

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el que tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria del día 18/04/2012, por medio de la cual se exceptuaría de cumplir con lo dispuesto en los artículos V.1.3.1; V.3.3 y VII.1.2.2.1, del Código de Planeamiento Urbano para el predio identificado catastralmente como parcela 4B, del macizo 9, de la sección A, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Atilio Gualdesi, autorizándose un F.O.S. máximo de 0,95 y de cumplir con el retiro contrafrontral. Ello, a los fines de tomar la intervención prevista en el punto 11 del Anexo VII de la Ordenanza Municipal Nº 4057.

No habiéndose recepcionado el informe requerido a la Dirección de Obras Privadas; con informe de la Subsecretaría de Gestión Urbana (fs. 3) y de la Dirección de Urbanismo (fs. 5 vta.) cuyo contenido ha sido compartido por la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana. En el mismo se ha indicado expresamente que: " Debe observarse que en reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano de fecha 20 de abril de 2007, se resuelve la negativa al pedido de excepción por decisión unánime en virtud a que no se exponen razones técnicas que justifiquen dar curso...".

Por lo expuesto y en concordancia con lo expresado a través de las áreas técnicas con competencia sobre el particular, este Servicio Jurídico Permanente, entiende que debería procederse al VETO TOTAL de la Ordenanza mencionada, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L. y T. Nº 145 /2012.

Dra. María Eugenia ECHACÚE
Subsecretaría Legal y Téc.
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

ART. 10 - Nota N° 074 /2012.-
Letra: B. FPV

USHUAIA, 18 de Abril de 2012.-

Sr. Presidente
Consejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18/04/12	Hs. 1430
Numero: 400	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	185/87
Recibido:	[Signature]

Dirijo a Ud. la presente a los efectos de incorporar Sobre Tablas correspondientes a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente "Proyecto de Ordenanza: Excepción de cumplimiento de los Artículos V.1.3.1; Art. V.3.3 y Art VII.1.2.2.1, del Código de Planeamiento Urbano para el predio identificado catastralmente como Parcela 4B, del macizo 9, de la Sección A de la ciudad de Ushuaia".

[Signature]

Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

[Signature]

HUGO VICTORIANO ROMER
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

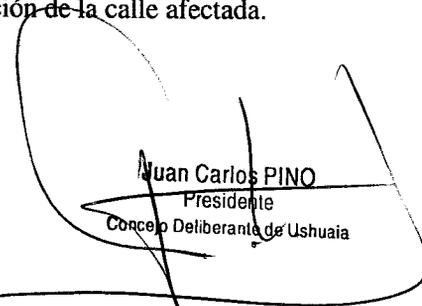
FUNDAMENTOS

Motiva la presente solicitud la necesidad de contribuir al desarrollo y ordenamiento urbano en concordancia con el espíritu de las normativas del Código de Planeamiento Urbano, atendiendo las reales necesidades de la ciudad y sus habitantes, en donde las diferentes actividades económicas desarrolladas en el ámbito del ejido urbano no solo contribuyen al fisco municipal sino a permitir la generación de puestos genuinos de trabajo logrando con ello la dignidad de los ciudadanos beneficiarios de estos.

La flexibilidad que otorga nuestra Carta Orgánica respecto de la posibilidad de "contemplar" excepciones al Código de Planeamiento Urbano teniendo en cuenta que existen situaciones particulares que no pueden ser legisladas en las normas de carácter general, y entendiendo que es responsabilidad de este honorable cuerpo legislativo "atender y entender" en todo lo que tenga relación con la ciudad y sus habitantes desde el punto de vista legislativo, es que se presenta el presente pedido de excepción para "actuar y resolver" sobre esta cuestión preexistente al momento en que los actuales ediles tomaron posesión de sus cargos, y que es de conocimiento del D.E.M., CoPu y Comisión N°3 de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo de la ciudad de Ushuaia.

La aprobación del presente proyecto de Ordenanza permitirá asegurar y fortalecer la actividad económica desarrollada por el actual propietario de la parcela en cuestión, afianzando con ello los puestos de trabajos de los empleados, y posibilitando además generar un espacio físico para permitir la carga y descarga de los vehículos de mercaderías en el interior de la parcela, resolviendo con ello la eliminación de obstáculos que impiden la libre circulación de la calle afectada.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



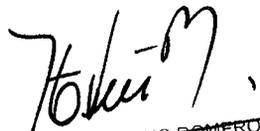
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

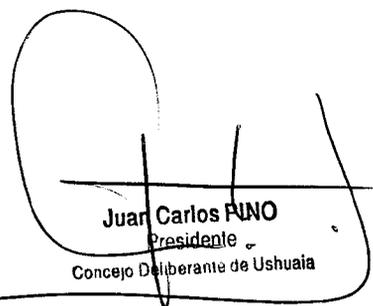
"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- EXCEPTUASE de cumplir con lo dispuesto en los Artículos V.1.3.1; Art. V.3.3 y Art. VII.1.2.2.1, del Código de Planeamiento Urbano para el predio identificado catastralmente como Parcela 4B, del macizo 9, de la Sección A de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Atilio GUALDESI, autorizándose un F.O.S. Máximo de 0,95 y de cumplir con el retiro contra frontal.

Artículo 2°.- De forma.-


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos RINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia